251

Miraflores, 17 de octubre de 2014.

Carta No. 001-2014 - CVPP/201

Señor Doctor

JORGE MUÑOZ WELLS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Presente.-

Gerente de Participación Vecinal

CARTA EXTERNA No 32481-2014

Secretaria General

Solicitante

: REUSENS CAMPODONICO JORGE EUGENIO : CARTA 001-2014-CVPP72014

Asunto :

: 11

Observac.

oservac.

Registrado por: ECanepa el 20/10/14 a las 09:55 Hra
U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

Asunto : Informe 001-2014-CVPP/2013

Atención: Sr. Jacobo Ruiz Martínez

De nuestra consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar mis cordiales saludos y en ejercicio de mis funciones como representante del Consejo de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013, presentar a Ud. nuestro Informe Final No. 001-2014-CVPP/2013, que se servirá poner en conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital, a efectos de proceder a su respectiva sustentación.

Atentamente,

CONSEJO DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

> Jorge Reusens Campodónico Representante

MUNICIPALIDAD DE WIRAFLORES Gerencia de Participación Vecinal 35 2 0 0CT. 2014 ELECTETO Hora: 14:29 Firms.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
192855400 (2013)

FF. 2215934.

3-57

Miraflores, 17 de octubre de 2014.

Carta No. 001-2014 - CVPP/201

Señor Doctor

JORGE MUÑOZ WELLS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Presente.-



CARTA EXTERNA No 32481-2014



Secretaria General

Solicitante

: REUSENS CAMPODONICO JORGE EUGEN: : CARTA 001-2014-CVPP72014

Asunto

: 11

Observac

Registrado por: ECanepa el 20/10/14 a las 09:55 Hra

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARI

Atención: Sr. Jacobo Ruiz Martínez Gerente de Participación Vecinal

Asunto : Informe 001-2014-CVPP/2013

De nuestra consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar mis cordiales saludos y en ejercicio de mis funciones como representante del Consejo de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013, presentar a Ud. nuestro Informe Final No. 001-2014-CVPP/2013, que se servirá poner en conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital, a efectos de proceder a su respectiva sustentación.

Atentamente,

CONSEJO DE VIGILANCIA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

Jorge Reusens Campodónico Representante

une

MUNICIPALIDAD DE MIRA Gerencia de Participació 2 0 OCT. 2014 ELECTESTE Hore: 14:29 Films.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
196855400 (14773)

FF. 2215934.

INFORME Nº 001-2014-CVPP

COMITÉ DE VIGILANCIA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

OCTUBRE 2014

INFORME Nº 001-CVPP2013-10-2014

De

: COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO 2013

A

: CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

Asunto

: INFORME ACTUALIZADO A OCTUBRE DEL 2014

Mediante Carta N° 063-2014-GPV/MM de 14 de octubre del 2014 de la Gerencia de Participación Vecinal, nos ha hecho llegar información adicional actualizada a la fecha sobre los proyectos del Presupuesto Participativo de los años 2011, 2012 y 2013, tomando en consideración lo dispuesto por la Ordenanza que reglamenta el Presupuesto Participativo.

Atendiendo a la información recibida y luego de haberla revisado se ha acordado emitir el presente Informe, precisando lo siguiente:

INFORMACION ADICIONAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- Se nos ha proporcionado cuadros de avance y ejecución de Proyectos de los Años 2011, 2012 y 2013 además de dos (2) Ayuda Memoria (Anexos 1 y 2) conteniendo información respecto a los Proyectos de Seguridad Ciudadana y Vialidad, así como también información relevante respecto al Proyecto Almacenes Soterrados.
- En cuanto al Proyecto SNIP N° 243522 "CREACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION ELECTRONICA DE CONTROL DE TRANSITO" (Anexo 1)

Situación Actual:

Mediante Oficio Nº 064-2013-GSC/GM/MM del 1 de marzo del 2013 la Municipalidad de Miraflores envió a la Municipalidad Metropolitana de Lima un Proyecto de Convenio para efectuar el servicio de Fiscalización Electrónica en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Tránsito.

PERSONAL STRUCTURE STRUCTU

En respuesta el Gerente de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima emite el Oficio Nº 802-2013-MML/GTU de 22 de octubre del 2013, en el que se informa que la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Fiscalización Electrónica del Tránsito <u>no resulta procedente</u> debido a que se encuentran realizando las acciones correspondientes a concretar un Proyecto similar; luego de lo cual evaluarán la factibilidad de realizar acciones y desarrollar mecanismos con otras Comunas que coadyuven a fortalecer las herramientas de fiscalización del tránsito en Lima Metropolitana.

Y debido a que el referido Convenio Interinstitucional para la fiscalización electrónica era indispensable para la ejecución del Proyecto, se ha visto por conveniente efectuar la reformulación del mismo, a efectos de considerar sólo las vías locales, de competencia exclusiva de la Municipalidad de Miraflores, con utilización de sus propios recursos.

Reformulación que desconocemos en que etapa se encuentra a la fecha y que por ende no contempla aún un presupuesto.

3. En cuanto al Proyecto SNIP N° 242313 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y EMERGENCIA MEDICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES (Anexo 1):

Situación Actual:

El Proyecto considera la adquisición de:

- Dos (2) furgonetas
- Una (1) Camioneta de pasajeros Tipo VAN
- Una (1) Ambulancia Tipo II
- Un (1) Camión Grúa con Equipamiento
- Un (1) Minibus Tipo Coaster

Los bienes han sido adquiridos mediante Procesos de Selección y han sido entregados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en el período de Marzo a Agosto del Año 2013, habiéndose culminado con el Proyecto de Inversión.

Respecto a estas adquisiciones debemos manifestar que no tuvimos intervención durante la etapa de selección, conociendo la información luego de ejecutadas. Mayor referencia tenemos en nuestro segundo informe del año 2013.

4. En cuanto al Proyecto SNIP N° 245612 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CENTRAL ALERTA MIRAFLORES" (Anexo 1):

Situación Actual:

El proyecto que contempla el equipamiento informático; mobiliario para el servicio; acondicionamiento del espacio y equipamiento de seguridad interna, a la fecha se encuentra sujeto a la ejecución Previa del PIP Nº 201223: "Ampliación del Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa", previsto en el año 2013"; por cuanto requiere la construcción del espacio físico necesario para poder implementar el Proyecto en mención.

Actuamente, la ejecución de la ampliación del local, por resolución del contrato con el ejecutor de la obra – en razón de su incumplimiento- se encuentra con Expediente Técnico culminado y con la solicitud de ejecución de obra en el presente año.

En tal sentido, a pesar de contarse con los requerimientos de equipo y mobiliario, con las características técnicas y especificaciones de estos, como con los presupuestos respectivos, es imposible la adquisición, hasta que se concluya el espacio físico. Debiéndose consecuentemente actualizar los presupuestos y costos de esta implementación mobiliaria y tecnológica, lo que probablemente ocurra en el año 2015.

5. En cuanto al Proyecto SNIP N° 241575 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LOS SECTORES 9A Y 9B (Anexo 1):

Situación Actual:

El estudio de pre-inversión a nivel de Perfil ha sido realizado por la Sub-Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de Miraflores, sin ningún costo. Contemplando la intervención de catorce (14) calles de dichos sectores.

Hay una variación sustancial del monto de inversión en cuanto al monto referencial, lo que denota que al momento de la propuesta de proyecto no existía una noción clara del monto a invertir.

A la fecha se informa que de acuerdo a lo señalado en la reunión de trabajo del día 15 de octubre del 2014, el Monto Total de Inversión del Proyecto asciende a S/. 4'966,793.00 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres Nuevos Soles); habiéndose contemplado para el Presupuesto Participativo del Año 2013, la ejecución sólo de la Primera Etapa que asciende a S/. 2'435,991.35 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Uno y 35/100 Nuevos Soles).

El proyecto comprende la rehabilitación del pavimento de la calzada; rehabilitación de veredas y martillos; rehabilitación de bermas con carpeta de concreto y mejoramiento de la señalización de vías.

No se nos ha informado la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, ni el plazo de duración del mismo.

6. En cuanto al Proyecto SNIP N° 253443 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES PERTENIECIENTES AL SECTOR 5A" (Anexo 1):

Situación Actual:

El proyecto se concibió como Mejoramiento de las Calles aledañas a la Casa Museo Ricardo Palma y Raúl Porras Barrenechea por un total de S/. 900,00.00 (Novecientos Mil y 00/1000 Nuevos Soles).

Dada la evaluación de las calles de la zona se vio por conveniente ampliar la intervención en todas las calles de la Zona 5 A, cubriendo las calles comprendidas dentro del cuadrante conformado por las Avenidas Ricardo Palma, Paseo de la República, Angamos Este y Arequipa.

Se intervienen seis (6) calles, ampliando la idea original del proyecto, lo que implica la rehabilitación del pavimento de la calzada; mejoramiento de la veredas y martillos; mejorar el mobiliario urbano instalado y mejoramiento de la señalización de vías.

El monto de inversión previsto sufrió una variación importante, elevándose en 2.5 veces, el monto original. Actualmente el Proyecto ha sido culminado.

7. En cuanto al Proyecto "ALMACENES EQUIPADOS DE DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCION DE DESASTRES" (Anexo 2):

Situación Actual:

En cuanto al Proyecto se ha informado que ha variado la denominación del Proyecto de Inversión Pública siendo el siguiente: "PIP Código SNIP 281976-Creación e implementación de Almacenes Soterrados para Casos de Emergencia" con un monto de inversión de S/. 2'624,841.42 (Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 42/100 Nuevos Soles) que considera la construcción de catorce (14) Almacenes Soterrados e Implementados con Equipamiento de Emergencia los cuales estarán ubicados en catorce (14) Parques del Distrito de Miraflores, los previstos como zona de ubicación en caso de desastre.

Es cuanto informamos en forma actualizada a la fecha, para los fines pertinentes

Lima, 17 de octubre del 2014.

JORGE REUSENS CAMPODÓNICO Representante del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2013

ANEXO Nº 01

- 1. La Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo al presupuesto participativo 2013, tiene a cargo los siguiente proyectos de inversión pública:
 - a. Implementación del sistema electrónico de control de tránsito del distrito de Miraflores. "Control y Orden en el transito del distrito".
 - Implementación de nuevas unidades para el servicio de apoyo al ciudadano en el distrito de Miraflores. "Más y mejor apoyo para los vecinos miraflorinos"
 - Implementación y mejoramiento del Centro de Comando de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores. "La Central de Emergencia más moderna del país"
- 2. En referencia al PIP "Implementación del sistema electrónico de control de tránsito del distrito de Miraflores. "Control y Orden en el transito del distrito": El perfil del proyecto fue aprobado por la OPI-Miraflores el 19 de agos o del 2013 mediante el informe técnico N° 032-2013-OPI-GPP/MM.

Al respecto para iniciar la ejecución del proyecto se hacía necesario contar con la autorización de Lima Metropolitana y la firma de un convenio, motivo por el cual se tramitaron una serie de documentos a fin de conseguir la autorización para ello con Oficio N° 303-2013-SMUSV-GSC-GM/MM - D/S 66526-2013 (09-04-2013) se solicitó a la GTU de Lima una audiencia para tratar el tema del Proyecto, la misma que se sostuvo el día miércoles 22 de mayo de 2013, en la oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Transporte Urbano se sostuvo la primera reunión con el equipo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Miraflores.

Asimismo, con Oficio N°64-2013-GSC-GM/MM (D/S41340-2013-2013) 01-03-2013, se envió a la Municipalidad Metropolitana de Lima el proyecto del convenio con el cual se daba a conocer el proyecto y la necesidad de establecer un convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima para poder efectuar el servicio de fiscalización e ectrónica en coordinación con la PNP de tránsito.

El 22 de Octubre del 2013, se recepciona el Oficio Nro. 802-2013-MML/GTU, con carta externa Nro. 33721-2013 remitido por la Dra. María Esperanza Jara Risso, Gerente de Transporte Urbano de MML, quien informa lo siguiente:

En ese sentido, su propuesta sobre la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional para la fiscalización electrónica del tránsito no resulta procedente, toda vez que a la fecha nos encontramos realizando las acciones correspondientes destinadas a concretar el proyecto antes descrito, luego de lo cual se evaluará la factibilidad de establecer mecanismos con otras comunas, que coadyuven a fortalecer las herramientas de fiscalización de transporte y tránsito en Lima Metropolitana.

Debico a que se declara no procedente la firma del convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Miraflores, y ya que dicho documento resultaba primordial e indispensable para la ejecución del Proyecto Implementación de sistema electrónico de control de tránsito del distrito de Miraflores"; al respecto se informa que el proyecto se encuentra en Restructuración.

3. En referencia al PIP "Implementación de nuevas unidades para el servicio de apoyo al ciudadano en el distrito de Miraflores. "Más y mejor apoyo para los vecinos miraflorinos": El perfil del proyecto fue aprobado por la oficina de OPI-Miraflores el 16 de Enero del 2013 mediante el Informe Técnico N° 005-2013-OPI-GPP/MM, una

vez aprobado el área de logística durante el mes de marzo elabora el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la compra de: - Una (01) Ambulancia tipo II con equipamiento; - Un (01) minibús tipo coaster; - Dos (02) furgionetas; - Una (01) Grúa de Arrastre con equipamiento; - una (01) camioneta de pasajeros tipo Van.

- a. (02) Furgonetas la convocatoria inicio el 21 de Marzo del 2013 mediante la Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico .14-2013/CE/MM inicio el 21 de Marzo del 2013 culminando con el otorgamiento de la buena pro el 12 de Abril del 2013 a la empresa BRAILLARD S.A.
- b. (01) Camioneta de pasajeros tipo van la convocatoria inicio el 26 de Marzo del 2013 mediante la Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico .16-2013/CE/MM.
- c. (01) Ambulancia tipo II con equipamiento la convocatoria inicio el 26 de Marzo del 2013 mediante la Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico .02-2013/CE/MM firmando el contrato Nro. 075-2013 con la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.
- d. (01) Camión grúa con equipamiento, la primera convocatoria inicio el 22 de Marzo del 2013 mediante la Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico .15-2013/CE/MM, declarándose desierto 12/04/2013 por falta de postores; la segunda convocatoria fue presentada el 22/05/2013 mediante la AMC Procedimiento Clásico .54-2013/CE/MM, otorgando la buena pro a la empresa AUTOSPAR S.A
- e. (01) Minibús tipo couster la convocatoria inicio el 14 de Agosto del 2013 mediante la Adjudicación Menor Cuantía – Procedimiento Clásico.50-2013/CE/MM inicio el 15 de agosto del 2013 culminando con el otorgamiento de la buena pro el 26 de agosto del 2013 a la empresa Automotriz San Blas S.A:
- 4. En referencia al PIP "Implementación y mejoramiento del Centro de Comando de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores. "La Central de Emergencia más moderna del país": El proyecto aprobado por la OPI-Miraflores el 08 de febrero del 2013 mediante el informe técnico N° 008-2013-OPI-GPP/MM, actualmente el proceso se encuentra detenido a esperas de la construcción del Local de seguridad Ciudadana, el cual es un requisito imprescindible para la implementación de la central.

BERKETE TERRESTER TERRESTER TO THE TERREST TO THE T



SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

ANEXO 2 "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALMACENES SOTERRADOS PARA CASOS DE EMERGENCIA, DISTRITO DE MIRAFLORES

Unidad Formuladora

Sub Gerencia de Obras Públicas

Unidad Ejecutora

Sub Gerencia de Obras Públicas

Responsable de la Operación y Mantenimiento : Sub Gerencia de Defensa Civil

Los Almacenes Soterrados son construcciones subterráneas destinadas a contener alimentos no perecibles y artículos diversos de primeros auxilios, cuya finalidad es atender a la población vulnerable del distrito de Miraflores, en caso de una emergencia

Los almacenes tienen un área interior de 42.88m² con 3.00m de alto, contarán con un montacargas al interior para el traslado de los artículos. Asimismo, al ser subterráneo permitirán reducir la contaminación visual. La ubicación de los 14 puntos donde estarán los Almacenes Soterrados han sido evaluados de manera estratégica y son los siguientes:

- 1) Parque Villareal Av. Federico Villareal cuadra 1
- 2) Parque Villena Rey Av. General Córdova cuadra 4
- 3) Parque Morales Barros Av. José Pardo cuadra 10
- 4) Plaza Bolognesi Calle Madrid cuadra 3
- 5) Parque Miranda Calle Gonzales Prada cuadra 2
- 6) Parque Borgoño Calle General Borgoño cuadra 4
- 7) Parque Clorinda Matto Calle Scipión E. Llona cuadra 3
- 8) Parque 7 de Junio Av. José A. Larco cuadra 3
- 9) Parque Domodossola Malecón de la Reserva (Isla frente a Hotel)
- 10) Parque Melitón Porras Calle San Ignacio de Loyola cuadra 4
- 11) Parque Reducto Av. Alfredo Benavides cuadra 8
- 12) Parque Cisneros Av. José A. Encinas cuadra 2
- 13) Parque Francisco de Zela Calle Germán Aparicio Gómez Sánchez cuadra 5
- 14) Parque Paul Rivet Av. Ernesto Montagne cuadra 1

Posterior a la evaluación y ubicación de los puntos, características técnicas, equipamiento, dimensionamiento de los almacenes soterrados, se inició el Perfil por el profesional en el mes de octubre.

26 de diciembre de 2013, mediante Oficio N° 015-2013 la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Miraflores comunica a la Dirección General de Política e Inversiones, que el Perfil con Código SNIP N° 281976 "Creación e Implementación de Almacenes Soterrados" como resultado de su proceso de evaluación ha sido APROBADO con recomendación de DECLARACIÓN DE VIABILIDAD.

Se determinó que la la Subgerencia de Obras públicas de acuerdo a sus funciones, sería la Unidad Formuladora del proyecto.



SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

20 de agosto de 2014, mediante Resolución N° 579-2014-SGOP/GOSP/MM, La Subgerencia de Obras Públicas Aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Creación e Implementación de Almacenes Soterrados para casos de emergencia", estableciendo la ejecución de obra el valor de S/ 2'722,056.41, así como el piazo de ejecución en 120 días calendario.

03 de setiembre de 2014, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2014-GM/MM, se resuelve designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Licitación Pública para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA** "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALMACENES SOTERRADOS PARA CASOS DE EMERGENCIA, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA", con la conformación de los miembros titulares y suplentes.

De acuerdo al cronograma de la Subgerencia, entre otros considerandos indica que la fecha de Calificación y Evaluación de las Propuestas sería el 13 de octubre del presente.

13 de octubre de 2014, se declara desierta la Licitación. Fecha en que se comunica a la Subgerencia de Obras Públicas para que revise las bases y de ser necesario las modifique. La fecha en que según la normatividad se puede convocar a un nuevo proceso de Licitación es a partir del 24 de octubre que se apertura la plataforma del sistema. Siendo el plazo de ejecución de la obra de 120 días calendario como se indicó en el expediente técnico.

